



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-003687

Res. 2034/2021

Montevideo, 25 de junio de 2021.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado para integrar un registro de Aspirantes para desempeñar el cargo de Coordinador Actividades Educativas y Participación en los Centros Educativos María Espínola, ubicados en la Regional Norte, Regional Este y Regional Metropolitana;

RESULTANDO: I) los referidos centros educativos son: Escuela Técnica de Flor de Maroñas 2, Escuela Técnica Barrio Lavalleja, Centro Educativo Asociado - Escuela N° 230 Puntas de Manga - Montevideo, Escuela Agraria de Minas, Centro Educativo Asociado - Escuela N° 71 - Paysandú, Escuela Técnica a crearse en Bella Unión - Tres Fronteras (Artigas);

II) que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mencionado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Llamado, las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley General de Educación N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado para integrar un registro de aspirantes para desempeñar el cargo de Coordinador de Actividades Educativas y Participación en los Centros Educativos María Espínola, ubicados en la Regional Norte, Regional Este y Regional Metropolitana, carácter del cargo

Interino con una dedicación de 30 horas semanales.

Llamado de carácter Regional (Norte-Este-Metropolitana).

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

Requisitos excluyentes:

- Ser egresado o estudiante avanzado (con el 50% del total de asignaturas que componen la carrera aprobadas) del profesorado de Educación Física o de las licenciaturas o tecnicaturas de Recreación educativa, Educación Social, Tiempo libre y recreación, Recreación y Animación Social y otras carreras afines al rol del cargo.
- Certificar participación en el liderazgo de propuestas socioeducativas, culturales, artísticas, recreativas, deportivas, tecnológicas o científicas.
- Acreditar experiencia en la articulación del trabajo con agentes sociales y territoriales.
- Haber trabajado en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional en los últimos 3 años en forma continua hasta 28 de febrero de 2020.
- Calificación promedial de los últimos 3 años no menor a 81 puntos. No podrán registrar informes de 70 o menos en alguno de los años a calificar.
- No registrar en el último trienio más de 20 inasistencias.

Descripción general de tareas:

El coordinador de actividades educativas y participación es la figura del centro educativo que lidera el relacionamiento del centro con la comunidad local y se encarga de establecer vínculos entre la educación formal y no formal. Sus cometidos son los siguientes:

- Integrar los espacios de coordinación del centro, principalmente los relativos a la planificación y elaboración del proyecto de centro.
- Participar activamente en el proceso de autoevaluación institucional.



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

- Organizar y liderar la coordinación con los talleristas del centro educativo a fin de articular acciones enmarcadas en el proyecto institucional.
- Aportar insumos para la discusión y la reflexión sobre los contenidos y actividades de los talleres.
- Diseñar, planificar y coordinar la ejecución de propuestas socioeducativas, artísticas, recreativas, deportivas, tecnológicas y/o científicas a desarrollar en los talleres, enmarcadas en el proyecto institucional.
- Coordinar la implementación de procesos de intervención socioeducativa y asesorar a los talleristas respecto al uso de estrategias y metodologías propias de la educación no formal.
- Diseñar los dispositivos de difusión y promoción a fin de que los estudiantes puedan optar y participar de los talleres.
- Promover la participación de los estudiantes en la elección y su posterior involucramiento en los talleres.
- Generar instancias de articulación comunitaria en coordinación con el equipo directivo de la institución.
- Coordinar espacios con agentes sociales, culturales y deportivos de la localidad en la que está inserto el centro educativo.
- Organizar los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades comprendidas en las propuestas de los talleres.
- Evaluar el desarrollo de los talleres.
- Realizar los informes requeridos por la dirección del centro.
- Colaborar en acciones de gestión integral del proyecto institucional transversal.

Dedicación y remuneración

La dedicación es de 30 horas reloj, semanales. La remuneración será en Ciclo 3

Grado 4.

Aspectos a evaluar:

Los ítems a evaluar serán los siguientes:

a) Antecedentes y Méritos:

- Formación y cursos.
- Experiencia laboral general.
- Experiencia laboral específica.

b) Entrevista

Valoración de los ítems:

a) Puntaje total: 100 puntos.

b) Antecedentes y Méritos: tendrá un puntaje total de 60 puntos. Para pasar a la entrevista se deberá obtener el 60% del puntaje (36 puntos).

c) Entrevista: tendrá un puntaje total de 40 puntos. Para aprobar la entrevista deberá lograr el 60% del puntaje (24 puntos).

d) Integración en el registro de aspirantes: para integrar el registro de aspirantes deberá obtener el 60% del puntaje total (60 puntos).

De los Méritos y su evaluación:

Se evaluará:

a) Formación y cursos

- Cursos de grado – hasta 20 puntos.
- Cursos de posgrado – hasta 10 puntos.

b) Cursos afines al rol a desempeñar – hasta 5 puntos.

c) Experiencia en la elaboración y desarrollo de Proyectos educativos, enseñanza interdisciplinaria, coenseñanza y trabajo colaborativo – hasta 15 puntos.

d) Otros méritos relevantes para la función – hasta 10 puntos.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

#### Deméritos:

El Tribunal evaluará como deméritos las sanciones que hubieran recaído sobre el concursante en ejercicio de sus funciones docentes en la Administración Nacional de Educación Pública. El puntaje que surja de los deméritos se descontará del acumulado en los méritos, siempre que las sanciones se hayan registrado dentro de los 10 años anteriores a la fecha del Llamado. La puntuación de deméritos se realizará de acuerdo a la siguiente escala:

- a) Observaciones y amonestaciones (se podrá restar hasta 10 puntos).
- b) Sumarios de los que resultará sanción (se podrá restar hasta un máximo de 20 puntos conforme a su gravedad).

#### 2da. Etapa – Entrevista.

Consistirá en una entrevista con el Tribunal, quien realizará preguntas sobre el rol y tareas a desempeñar por el Profesor de Tecnología e Innovación. El aspirante que no participe de la entrevista, se tendrá por desistido.

Tendrá un puntaje máximo de 40 puntos, correspondiente al 40% del puntaje total del Llamado. Para aprobar la entrevista deberá lograr como mínimo el 60% del puntaje (24 puntos).

#### Disposiciones varias:

- a) Al presentarse al llamado el aspirante manifiesta su disposición para trasladarse a cualquier punto de la región que determina el Registro de Aspirantes donde figure.
- b) De elegir el cargo, el aspirante se compromete a asistir a las instancias de desarrollo profesional que se implementen.
- c) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al registro de que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento del Llamado.

d) La mera postulación para el ingreso al Registro de Aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este. Ello dependerá de que se cumplan con lo establecido en el presente llamado.

e) El ingreso del postulante al registro no le otorga derecho a ser contratado.

f) La inclusión en el Registro de Aspirantes no implicara en ningún caso el ingreso a la función pública ni la calidad de funcionario del organismo.

g) El Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los postulantes estará integrado por el Inspector Regional y dos directores efectivos.

h) Los postulantes deberán presentarse en los plazos que se indiquen.

i) En caso de que se acredite la imposibilidad de formalizar la notificación de que se trate, por causa imputable al interesado y luego de transcurridos 5 días hábiles, se le tendrá por desinteresado de la gestión a todos los efectos.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

Regional Litoral Norte

TRIBUNAL TITULAR

Insp. Myriam SOUZA

Directora María Noel PAÍS

Directora Natalia LIMA

SUPLENTES

Insp. Laura IBARLUCEA

Directora Claudia RODRÍGUEZ

Director Robert ÁLVEZ

Insp. Mauricio ZARAUZ

Directora Silvana SOLARI

Directora Elena ABELEDO



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

Insp. Laura BALBIER

Directora Lourdes PINTOS

Directora Inés GONZÁLEZ

Regional Este

TRIBUNAL TITULAR

Insp. Nelson MANENTE

Directora Andrea TRENCO

Director Mario MONTES DE OCA

SUPLENTES

Insp. Inés MACEDO

Directora Ma. José VALERIO

Insp. Patricia OUTERELO

Directora Débora FACHINETTI

Directora Mariana MORALES

Insp. Oscar CARRASCO

Directora Beatriz FERNÁNDEZ

Director Julio MIRANDA

Regional Metropolitana

TRIBUNAL TITULAR

Insp. Marta MAGGIOLI

Directora Celia GARCÍA

Directora Sandra DÍAZ

SUPLENTES

Director Rubén LLOVET

Insp. Elizabeth DUARTE

Insp. Javier LANDONI

Director Adrián NÚÑEZ

Directora Alicia ESTÉVEZ

Insp. Guadalupe BARRETO

Directora Irma PIÑEYRO

Insp. Washington CASTILLO

Insp. Alicia SANTESTEVAN

Directora María CARBONATI

Directora Lilian GARCÍA

Insp. Daniel ESTECHE

Directora Claudia CONSTELA

4) Las inscripciones se recibirán desde el 05/07/2021 al 16/07/2021, en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 13:00 a 17:00. Interior: En la Inspección Regional correspondiente.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia)
- Credencial Cívica (original y copia) o constancia de estar en trámite.
- Carpeta de Méritos con originales a la vista.

Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Carné de Salud.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889).



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

- Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.570, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

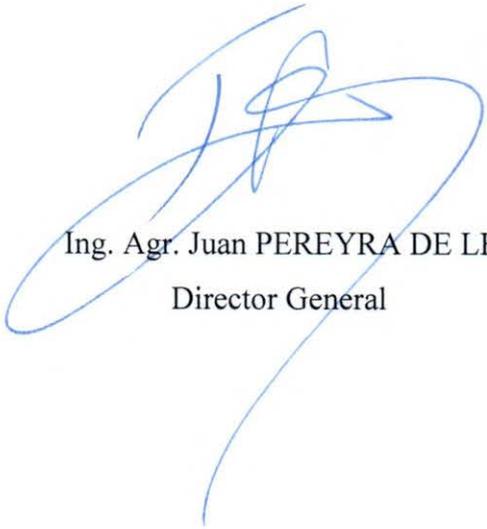
5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional.

6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental. Hecho, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC/vl

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General